

Fecha de elaboración 06 de septiembre de 2024

RESPUESTAS GENERALES QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A LAS MANIFESTACIONES, OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS PRESENTADAS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DEL "ANTEPROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS O APARATOS DESTINADOS A TELECOMUNICACIONES O RADIODIFUSIÓN"

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CONSULTA PÚBLICA:

Unidad de Política Regulatoria.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 51 de la LFTR, el Instituto sometió a Consulta Pública bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión", durante un periodo de 60 días naturales, comprendido del 14 de junio al 12 de agosto de 2024.

El Instituto recibió los comentarios, opiniones y aportaciones al contenido del Anteproyecto del 14 de junio de 2024 al 12 de agosto de 2024(60 días naturales) a través de la siguiente dirección de correo electrónico info.upr@ift.org.mx, o bien, por la Oficialía de Partes Común del Instituto ubicada en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, de lunes a jueves de las 9:00 a las 18:30 horas y los viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

OBJETIVOS DE LA CONSULTA PÚBLICA:

La Consulta Pública tiene por objeto transparentar y dar a conocer el Anteproyecto, así como su Análisis de Nulo Impacto Regulatorio a efecto de que las personas interesadas en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor.

Con la finalidad de: **1)** hacer referencia, de manera expresa, al requisito del Sello IFT como un elemento adicional en el mercado o etiquetado, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos para el uso

Fecha de elaboración 06 de septiembre de 2024

del Sello IFT en productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión homologados; **ii)** ampliar la opción de impresión del Sello IFT, para que éste se pueda realizar de manera física o electrónica con la finalidad de disminuir los tiempos de adecuación de los Productos para el cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos de homologación, y **iii)** considerar la variedad de Productos a los que les aplica el marcado o etiquetado, físico o electrónico, a fin de que no exista duda respecto a la aplicación de los Lineamientos de homologación.

En relación con el comentario, opinión y propuesta concreta recibida durante el periodo de consulta pública comprendido del 14 de junio al 12 de agosto de 2024 (60 días naturales) respecto al Anteproyecto de mérito, se informa que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") atiende únicamente lo relacionado con las observaciones realizadas por el participante en la Consulta Pública a los temas presentados en el Anteproyecto.

Una vez concluido el plazo de consulta respectivo, se publicaron en el portal de Internet del Instituto todos y cada uno de los comentarios, opiniones y propuestas concretas recibidas respecto del Anteproyecto, las cuales se encuentran disponibles al público en general en el portal de Internet del Instituto.

DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONSULTA PÚBLICA:

Durante la consulta pública se recibieron comentarios de 1 persona moral, los cuales se listan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	Automotive Distance Control GmbH, Components Business, Product Line Radar, ADC GmbH.

RESPUESTAS DEL INSTITUTO:

De acuerdo con los comentarios recibidos durante la Consulta Pública se integraron, modificaron fracciones en el Anteproyecto original, por lo tanto, el proyecto que ahora nos ocupa sufrió un reordenamiento lo cual se refleja en el proyecto final.

Participante:

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

Fecha de elaboración 06 de septiembre de 2024

Automotive Distance Control GmbH, Components Business, Product Line Radar, ADC GmbH.

Propuestas:

1. *Automotive Distance Control GmbH, Components Business, Product Line Radar, ADC GmbH.:*

Thank you for opening the "Public Consultation on Modifications to the Guidelines for the Homologation of Products, Equipment or Devices Intended for Telecommunications or Broadcasting", which will allow automotive industry to file specific labelling requests.

We, ADC Automotive Distance Control Systems GmbH, part of Continental AG, are the manufacturer of driver assistance systems located in Germany. Continental is also operating an R&D Center in Queretaro, Mexico, working on driver assist system for many years now.

Continental welcomes the public consultation and would like to take the opportunity and initiate a request for placing the label in the accompanying documentation (User Manual) for vehicle radars.

Application and technical information for our request:

Vehicle radars are built-in devices and are not visible to the end user. In addition, due to constructive reasons, space on the device itself is limited since the size of the newer Continental generation of vehicle radars is more compact, therefore the minimum dimensions for the affixing might not be respected.

We would like to address the following requests to be considered for implementation:

Request 1. *For vehicle integration, if the product is not visible to the end user it should be accepted to add the "IFT logo, IFT prefix and the Homologation Certificate number" in the User Manual only.*

Request 2. *Radio products with the size of 50x50 mm should be classified and consider to meet the "too small" criteria for adding the "IFT logo, IFT prefix and the Homologation Certificate number" in the User Manual only.*

Thank you for considering our proposal for the label placing matter. A positive feedback from your side would be highly appreciated.

Please contact us if you have any further questions about the request.

Respuesta:

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

Fecha de elaboración 06 de septiembre de 2024

Respecto de la primera, se considera parcialmente

Si el producto está instalado de fábrica en un vehículo y no es visible para el usuario final, el marcado o etiquetado debe exhibirse de manera física en el manual de usuario o, en su caso, en el manual electrónico del usuario.

Respecto de la segunda, se considera parcialmente.

Para productos con un tamaño de 35 mm x 10 mm o menor, se consideran "pequeños" por lo que el marcado o etiquetado debe exhibirse de manera física en su manual o, en su caso, en el manual electrónico del Producto.